



# RESOLUCION N° 704-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1980

Expte. N° 6.101/80

VISTO:

Este expediente por el cual el Cont. Raúl Eduardo Paesani gestiona / el otorgamiento de licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeña como profesor adjunto con dedicación semi-exclusiva de las cátedras "Administración de Personal y Relaciones Humanas" y "Administración de Empresas" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que la referida licencia es para concurrir al "III Curso de Dirección de Administración Pública", organizado por el Instituto Nacional de Administración / Pública (I.N.A.P.) del Centro Español de Cooperación Administrativa (C.E.C.A.), antigua Universidad de Alcalá de Henares, España, que se llevará a cabo en dicho Instituto entre el 13 de Enero y 12 de Junio de 1981;

Que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ha prestado conformidad a lo solicitado por el recurrente, toda vez que el curso a realizar enriquecerá su preparación específica, la que será volcada en las tareas docentes que cumple en la Universidad;

Que Dirección de Personal a Fs. 4 hace saber que la licencia en cuestión se encuentra comprendida en las disposiciones del Decreto N° 3413/79;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724-80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al C.P.N. Raúl Eduardo PAESANI, profesor adjunto con dedicación semi-exclusiva del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a ausentarse al extranjero para participar en el III CURSO DE DIRECCION DE ADMINISTRACION PUBLICA que se realizará en el Instituto Nacional de Administración Pública (I.N.A.P.) del Centro Español de Cooperación Administrativa (C.E.C.A.), antigua Universidad de Alcalá de Henares, España, a partir del 13 de Enero y hasta el 12 de Junio de 1981.

ARTICULO 2°.- Otorgar por tal motivo al C.P.N. Raúl E. PAESANI, licencia con goce de haberes desde el 9 de Enero al 19 de Junio del próximo año, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mismo remita mensualmente al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales un informe sobre las tareas que desarrolla y al término de la licencia concedida, presente un informe final relacionado con los estudios llevados a cabo y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el recurrente se compromete a permanecer en el cargo por un período igual al doble de la licencia concedida, o en caso contrario a reintegrar el importe de los sueldos que perciba durante el término que usare de licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR